

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago, conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley General Tributaria. Finalizado este plazo sin hacer efectivo el pago, se iniciará el período ejecutivo, según establece el artículo 161 de la Ley General Tributaria.
- Inicio del plazo para formular recurso de reposición frente a la sanción impuesta, previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones, como responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 2 de noviembre de 2009.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/12.678/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2010.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2010, se considerará definitivamente aprobado.

Alcorcón, a 1 de diciembre de 2009.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, Manuel Lumbreras Fernández.

(03/40.254/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Consuelo Mendieta Coronado, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

Hace saber: Que resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar las providencias de apremio que se siguen contra los mismos por causas ajenas a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, y en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, para ser notificado mediante comparecencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Este mismo edicto se expone en los tabloneros de anuncios correspondientes al último domicilio conocido de los deudores.

80001	ABASCAL SAÑUDO JUAN JOSE	01262965N
80002	ACEVEDO CEBRIAN JULIAN	06971757C
80003	ACEVEDO LOPEZ MARIA NATIVIDAD	76035859K
80004	AFAN DE RIVERA PALACIO JOSE ANTONIO	26206695N
80005	AGUILERA PRIETO JORGE	76895096R
80006	AGUIRRE CASASNOVAS ALVARO	33521587F
80007	AHMED EL SHEIKH GOMAA ABDALLA	X4221452D
80008	AJOLIAN BOMOCUD BILAL	09061361M
80009	ALAMO ORTEGA ANTONIO MANUEL	09017379E
80010	ALARCON MARIAN SEBASTIAN	00919411D
80011	ALARCON PACAHARI CARLOS ALBERTO	X8083490W
80012	ALBURQUERQUE SANCHEZ NARCISO	09053748M
80013	ALCAIDE NIETO JESUS	51854776B
80014	ALCAIDE ZAZO MANUEL	09007715H
80015	ALCAIDE ZAZO RAUL	09018119A
80016	ALCALDE SAEZ ROBERTO	09038355E
80017	ALCANTARA CAYERO MANUEL FRANCISCO	80043852B
80018	ALONSO CAMARASA JUAN MANUEL	08994953K
80019	ALVAREZ BERZAL ANA ISABEL	51424534F
80020	ALVAREZ DAGOGLIANO VICENTE FERNANDO	09068926A
80021	ANDRO VICENTIU CIPRIAN	X5995307N
80022	AOLAD AIDI RACHID	M0305579R
80023	APR BUILDING SL	B80652134
80024	ARIAS DE SAAVEDRA DIAZ IVAN	53017091K
80025	ARJONA PESTAÑA ANTONIO	09015786Q
80026	ARQUITRABE ARQUITEC REF Y CONSTRUCC SL	B84097252
80027	ARRANTES MARTIN MANUEL	03100089B
80028	AUGUSTIN SARACUT CRISTIAN	X6429905W
80029	AUTOMOVILES CAMARMA SL	B8516587E
80030	AUTOS KISTEL SL	B8416482I
80031	AVICU SA	A19002005
80032	AZAMET MOHAMED	X4317312M
80033	BADILLO LOPEZ MARIA DEL CARMEN	53021568J
80034	BAILON GOMBAO ANA JULIA	08986707D
80035	BARNA NICOLAE GHEORGHE	X4069882D
80036	BAVARIA IMPORT CAR SL	B82893934
80037	BEJAN COSTEL CIPRIAN	X6770809T
80038	BERNABE CUBILLO JESUS	13046565E
80039	BERNARDO RUBIO FCO RAUL	51931537K
80040	BLANCO CARNEROS PILAR	05674182J
80041	BLAZQUEZ BAENA SERGIO	53438127L
80042	BLEUZET LUDOVIC MARCEL	X2312967H
80043	BOGHICI SABIN TIBERIU	X3470811L
80044	BOTOGA FLORIN ADRIAN	X4748325K
80045	BOUZAIID EL GHAFARI MHAMED	09067008V
80046	BOUZAIID MOHAMED	X1297361T
80047	BRATISLAV KOCIC	X3579824N
80048	BRESANOVICH RUIZ DIAZ MARIELA	X8461418V
80049	BRICEAG CRISTIAN DOREL	X5546043F
80050	BRICEAG ILIUTA DANIEL	X9205337R
80051	BUSTOS ONTOMURO JUAN MANUEL	50977124Q
80052	CAMACHO CONTRERAS ARACELI	08961639B
80053	CAMACHO LUQUE FRANCISCO MANUEL	52115188V
80054	CAMARMA MOTOR S L	B81015752
80055	CANA FERNANDEZ M ANGELES	32610361H
80056	CANNON MARK EDWARD	X9915116T
80057	CAPITAL INVERSION ORTEMAR SL	B84436997
80058	CARCELES GARCIA DAVID	09004551M
80059	CAREXPRESS LOGISTICS 2003 SA	A28773802
80060	CARMONA ALONSO PEDRO	01497320C
80061	CARMONA ARROYO DAVID	09036533V
80062	CARMONA MUÑOZ JUAN	00645944N
80063	CARNICAS HENARES SL	B8096782I
80064	CASADO APARICIO FRANCISCO JAVIER	52865376Z
80065	CASADO APARICIO SERGIO	09053274Z
80066	CASADO MORENO FRANCISCO	01491733E
80067	CASANOVA VEHICULOS SL	B85250710
80068	CASEGA CONSTRUCCIONES SL	B82211897
80069	CASEGA SECIN DE FERRALLA SA	A83362608
80070	CASEGA SL	B78545415
80071	CASO FERNANDEZ ENRIQUE JAVIER DE	08986443K
80072	CASTAÑOSA FUSTERO JOSE IGNACIO	00801532M
80073	CASTRO MOYA MARIA TERESA Y HERMANOS	50280613Z
80074	CESARINY HERNANDEZ CARMEN	27555970S
80075	CIBU NICOLAE	X3202565E
80076	CLAUDIO BLANCO RAUL	09007976A
80077	COBOS MARIN MARIA JOSE	52110941W
80078	COHIER ALAIN BERNARD	M0155761M
80079	CONST Y REFORMAS MORANTE BLANCO SL	B83633677
80080	CONSTRUCCIONES BUCEGI SL	B85145654
80081	CONSTRUCCIONES FRAILE REY 2001 SL	B82887985
80082	CONSTRUCCIONES VALDEAVERO SL	B80393689
80083	CONSTRUCCIONES VALJA SL	B81468142
80084	CONTRERAS DEL CAÑO JOSE MIGUEL	51054421X
80085	COOPERATIVA NUEVO CAMARMA	F28280329
80086	CORTES BARRERO CARLOS	27633441E
80087	CORTES TRILLO JORGE	09003090Q
80088	CORTES TRILLO JORGE	09003090Q